



Regla de Calificación de Rango de 30 Días – Términos y Condiciones del Programa

Propósito

El propósito de la Regla de Calificación de Rango de 30 Días (“Programa”) es apoyar a los nuevos Brand Partners en el logro de su primer ascenso de rango dentro de un período de incorporación definido y estructurado, al tiempo que se alinean los cálculos de rango con un sistema basado en el calendario.

Fecha de Entrada en Vigor

Este Programa entra en vigor el 1 de abril de 2026. Los Brand Partners inscritos a partir del 1 de abril de 2026 son elegibles para participar.

Elegibilidad

Solo son elegibles los Brand Partners inscritos a partir del 1 de abril de 2026. Los Brand Partners inscritos antes de esta fecha no son elegibles.

Definición de Calificación de 30 Días

El período de calificación de 30 días comienza en el Día 1, que es la fecha calendario en la que la persona se convierte en Brand Partner.

Regla Especial de Inscripción

El período de calificación de rango de 30 días debe permanecer dentro de un marco de dos meses y no puede extenderse a un tercer mes calendario.

Si el conteo de 30 días normalmente cruzara a un tercer mes, el período de calificación terminará en su lugar el último día del segundo mes.

Por ejemplo, si un Brand Partner se inscribe el 31 de mayo de 2026, su período de calificación de 30 días terminará el 30 de junio de 2026. La calificación no pasará a un tercer mes de calificación.

Revisión del Programa

Este Programa se revisará en junio de 2026 junto con el Bono de Avance Fast Track.

Condiciones del Programa:

El Programa solo es válido para pedidos realizados a través de la tienda www.amare.com.

Las decisiones corporativas de Amare Global sobre las reglas de este programa son finales y no están sujetas a revisión.

Amare Global se reserva el derecho de modificar este programa en cualquier momento.

En caso de cualquier discrepancia entre las versiones traducidas de este documento, prevalecerá la versión en inglés.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Cualquier término no definido en el presente documento se entenderá y construirá tal como se establece y utiliza en el Manual de Políticas y el Plan de Compensación actuales de AMARE.

AMARE se reserva el derecho de retener o denegar cualquier Recompensa basada en el incumplimiento por parte del Participante del Manual de Políticas de AMARE.

AMARE se reserva el derecho de descalificar a un Participante en cualquier momento por lo que AMARE considere, a su entera discreción, como comportamiento de mala reputación o adverso.

AMARE puede terminar o modificar el PROGRAMA en cualquier momento con o sin previo aviso.

El Participante está sujeto al Acuerdo de Brand Partner de AMARE que incluye el Manual de Políticas y el Plan de Compensación de Amare.

AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, EL PARTICIPANTE ACEPTA LIBERAR Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A AMARE Y A SUS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, EMPRESAS AFILIADAS Y AGENTES (COLECTIVAMENTE LAS "PARTES LIBERADAS") DE Y CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CAUSA DE ACCIÓN QUE SURJA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A:

- INTERVENCIÓN HUMANA NO AUTORIZADA EN EL PROGRAMA;
- ERRORES TÉCNICOS RELACIONADOS CON COMPUTADORAS, SERVIDORES, PROVEEDORES O LÍNEAS TELEFÓNICAS O DE RED;
- ERRORES DE IMPRESIÓN;
- ERRORES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA;
- LESIONES O DAÑOS A PERSONAS O PROPIEDADES QUE PUEDAN SER CAUSADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA PARTICIPACIÓN DEL PARTICIPANTE O INVITADOS EN EL PROGRAMA Y CUALQUIER EVENTO ASOCIADO.

EL PARTICIPANTE ACEPTA ADEMÁS QUE EN CUALQUIER CAUSA DE ACCIÓN, LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES LIBERADAS SE LIMITARÁ AL COSTO DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, Y EN NINGÚN CASO LAS PARTES LIBERADAS

SERÁN RESPONSABLES DE LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y EL PARTICIPANTE RENUNCIA AL RECHO DE RECLAMAR CUALQUIER OTRO DAÑO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, DAÑOS PUNITIVOS, CONSECUENTES, DIRECTOS O INDIRECTOS.

En la implementación de los Términos y Condiciones del Programa, los Comités de Arbitraje de Consumo y los Tribunales de Consumo del lugar donde el Comprador adquirió el Producto/Servicio y reside, de acuerdo con los valores anunciados por el Ministerio, son competentes.

Además, en cualquier disputa entre el Brand Partner/Cliente y Amare Global, se aplica la ley turca y las autoridades judiciales turcas tienen jurisdicción.

El incumplimiento de cualquier parte del Acuerdo por parte de los Participantes, cualquier disputa o reclamación relacionada con el negocio del Brand Partner o cualquier desacuerdo entre Amare Global y el Brand Partner se resolverá mediante arbitraje vinculante y confidencial administrado por la Junta de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Estambul (bajo las reglas de arbitraje comercial). La decisión arbitral dictada por la Junta de Arbitraje o el árbitro podrá ser registrada en un tribunal competente.

El árbitro deberá tener conocimientos en Derecho Comercial y de Contratos, especialmente en Marketing Multinivel/venta directa, y poseer experiencia en estos asuntos, estando bien informado sobre la industria de la venta directa.

El número de árbitros se determina en 5. La versión en inglés de estos Términos y Condiciones del PROGRAMA registrará todas y cada una de las disputas en relación con este PROGRAMA y estos Términos y Condiciones.

AMARE puede cambiar los términos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento notificando al Participante de dicho cambio por escrito en el sitio web designado donde se publican estos Términos y Condiciones.

Cualquier cambio entrará en vigor inmediatamente a partir de la fecha de publicación del cambio por parte de AMARE en dicho sitio web.

El Participante acepta el uso de su nombre y fotografía en emisiones, periódicos, folletos y otros medios sin compensación.

El Participante garantiza que todas las declaraciones hechas en el presente son verdaderas y correctas y entiende que las Partes Liberadas han confiado en ellas para permitir que el Participante participe en el PROGRAMA.